



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el contexto de crisis económica y dentro del proceso inflacionario el aumento de los medicamentos es permanente y supera ampliamente el crecimiento de los ingresos. Entre noviembre de 2023 y abril de 2024 el incremento del precio de los medicamentos según información del Centro de Profesionales Farmacéuticos, fue de 171%, un 57% más que el crecimiento del Índice de precios al Consumidor fue del 114%.

Cada vez es mayor el aumento del porcentaje de los ingresos de los trabajadores activos y pasivos que deben destinar a la compra de medicamentos. Esto se hace muy evidente en el caso de los jubilados y pensionados que recibieron en el primer semestre un aumento de remuneración del 66,5%, con el agravante que por su edad requieren más medicamentos para preservar su salud y muchos de ellos de carácter crónico porque deben tomarlos de por vida y con frecuencia cotidiana.

Comprendemos que esta situación también afecta a las Obras Sociales en general que tienen atada su recaudación, y por ende su presupuesto a un porcentaje de los salarios y remuneraciones de sus afiliados activos y pasivos en la forma de aportes de personal y patronales, que les produce desequilibrios financieros. En el caso del Instituto Provincial del Seguro de Salud de la provincia de Río Negro, esto ha significado disminuciones del porcentaje de cobertura a favor de sus afiliados en la compra de medicamentos, obligándolos a pagar un monto creciente de sus remuneraciones. Por tal motivo, consideramos que es imprescindible y urgente que el IPROSS de Río Negro aumente el porcentaje de cobertura de los medicamentos que deben comprar sus afiliados.

En el caso de los afiliados jubilados y pensionados cabe destacar que en su gran mayoría aportaron el porcentaje correspondiente de su salario durante más de treinta o cuarenta años y que, como es lógico por razón de su edad en esos momentos, durante muchos de ellos han demandado mínimas prestaciones. Corresponde entonces reconocer solidariamente que ahora necesitan más del IPROSS y muy especialmente en aquellos medicamentos que deben adquirir todos los meses de por vida.

Somos conscientes de la situación fiscal crítica de la Provincia, por tal motivo queremos ser prudentes y en la coyuntura solicitamos que en primera instancia se mejoren en forma significativa los porcentajes de cobertura del costo de medicamentos de carácter crónico para los afiliados jubilados y pensionados, sin afectar ni disminuir el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que corresponde a los afiliados activos ni a los cubiertos por otros planes especiales u otras prestaciones.

Por ello:

Autoría: BLOQUE CC-ARI CAMBIEMOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Junta De Administración Del Instituto Provincial Del Seguro De Salud (IPROSS) que vería con agrado se incrementen en forma significativa los porcentajes de cobertura sobre el precio de compra de medicamentos de carácter crónico a los afiliados jubilados y pensionados, sin que ello signifique disminución de cobertura en otras prestaciones o planes especiales.

Artículo 2°.- De forma.